

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 6
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-20577
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2024ER7609

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad	
CAT	13	MÓVIL:	Contratada	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector	
FECHA:	14 de mayo de 2024	HORA:	08:20		
DIRECCIÓN:	Calle 61 Sur # 99C-40	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA		X: 86605 – 86618 Y: 104594 – 104605	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Bernardino II	ÁREA DIRECTA AFECTADA:		1 m ²	
UPZ:	86 – El Porvenir	POBLACIÓN ATENDIDA:		3	
LOCALIDAD:	07 – Bosa	FAMILIAS	1	ADULTOS	3
CHIP:	AAA0180PKLW	PREDIOS EVALUADOS:		MENORES	0
AREA INSPECCIONADA:	35 m ²	DOCUMENTO REMISORIO:		CR-52202	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

Tanto en el radicado IDIGER 2024ER7609, como durante la visita se suministró la nomenclatura Calle 61 Sur # 99C-38 como la identificación del predio objeto de consulta y de análisis en el presente documento; sin embargo, a partir de la visita técnica y una vez revisada la información catastral disponible para la entidad, se encontró que la nomenclatura oficial del predio en mención corresponde a la Calle 61 Sur # 99C-40 con Código Homologado de Identificación Predial CHIP: AAA0180PKLW. En este sentido y para efectos del presente documento esta será la nomenclatura utilizada para la identificación del predio objeto de consulta.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 6
		Vigente desde:	24/09/2021

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 61 Sur # 99C-40, se emplaza en el Sector Catastral San Bernardino II de la Localidad de Bosa y de acuerdo con el mapa CG-3.3.1 "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), se encuentra en una

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	3 de 6
		Vigente desde:	24/09/2021

zona que presenta amenaza baja o inferior a la baja por movimientos en masa. Así mismo, de acuerdo con el Mapa CG-3.3.10 "Amenaza por inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, se localiza en un sector sin cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día catorce (14) de mayo de 2024 al predio de la Calle 61 Sur # 99C-40, en el Sector Catastral San Bernardino II de la Localidad de Bosa, que se muestran en la Figura 1.

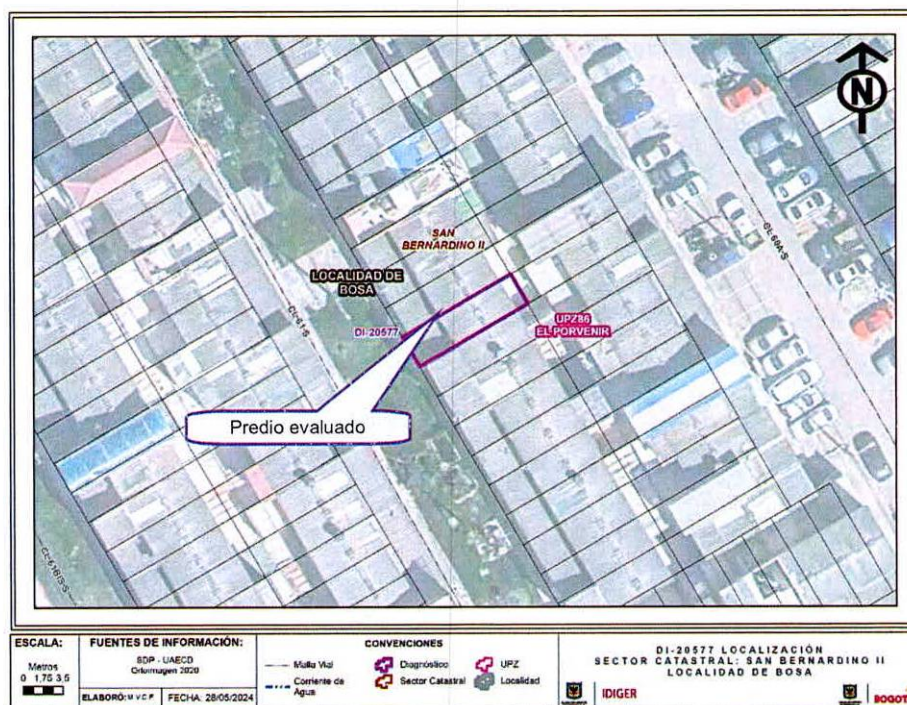


Figura 1. Localización del predio evaluado

8. DESCRIPCIÓN

El predio de la Calle 61 Sur # 99C-40, se localiza en una zona de topografía relativamente plana, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos (Foto 1).

En el predio en mención, se emplaza una vivienda de 2 niveles, construida según la inspección visual bajo un sistema estructural de muros de carga conformados por mampostería reforzada, con placa de entepiso en concreto y cubierta liviana en teja de fibrocemento. La vivienda no evidencia daños importantes sobre su estructura, que sugieran un compromiso en la estabilidad y/o habitabilidad del inmueble (Foto 2 y 3); sin embargo, en el área del patio, sobre el muro de cerramiento de la parte posterior de la vivienda, se identifica una abertura por donde ocasionalmente se presentan filtraciones de agua según refiere la comunidad, situación que no se observó durante la visita.

Al interior del orificio identificado en el muro de la parte posterior, se observa un tubo con un diámetro de aproximadamente 2" posiblemente perteneciente a una red de aguas servidas; sin embargo, pareciera conectarse con la bajante de aguas lluvias del predio evaluado (Foto 4). Es importante señalar que a partir de la inspección visual no fue posible determinar de donde viene este tubo de aguas servidas y los responsables del predio evaluado manifiestan que eventualmente es de uno de los predios de la parte posterior.

9. POSIBLES CAUSAS

Pese a que durante la visita técnica no se identificaron las filtraciones ocasionales de agua evidenciadas en el muro de cerramiento de la parte posterior, es probable que estas se asocien con eventuales conexiones erradas o daños en las redes hidrosanitarias del predio evaluado o de los predios de la parte posterior.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotos 1 y 2. Vista general del sector y de la vivienda emplazada en el predio evaluado.

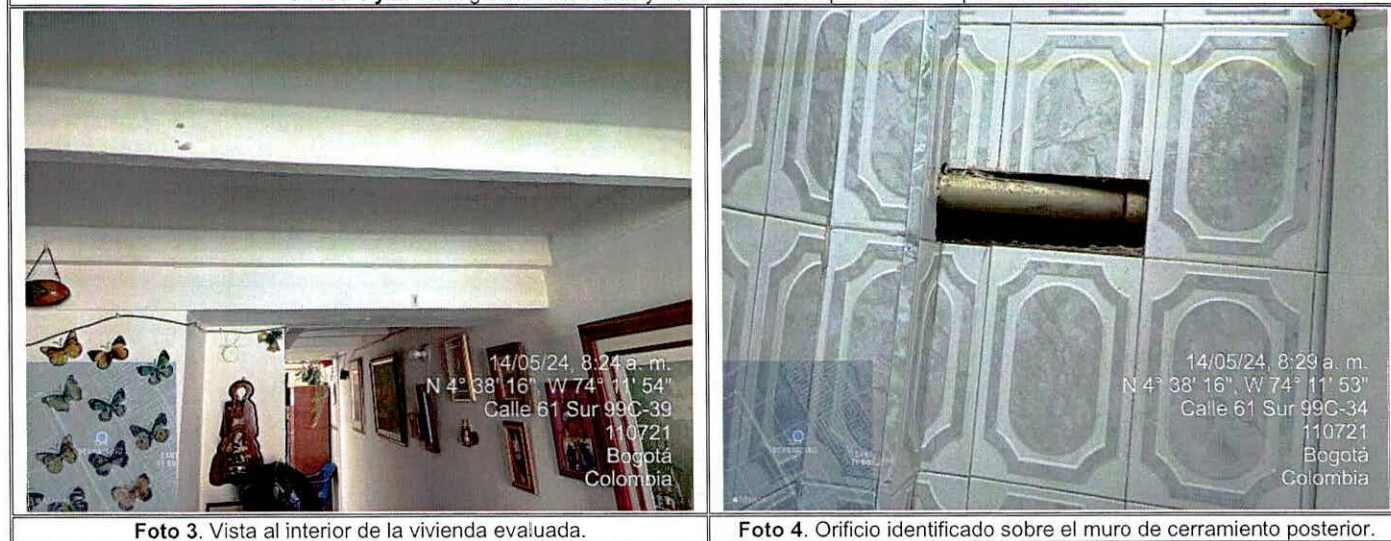


Foto 3. Vista al interior de la vivienda evaluada.

Foto 4. Orificio identificado sobre el muro de cerramiento posterior.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	5 de 6
		Vigente desde:	24/09/2021

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	Nº DE PISOS	DAÑO
1	Calle 61 Sur # 99C-40	Fabiola González	Muros de carga	Habitacional	2	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	☐	NO	☒	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse el mantenimiento preventivo a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 61 Sur # 99C-40, Sector Catastral San Bernardino II de la Localidad de Bosa, se puede presentar un deterioro las condiciones físicas de la construcción.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual desde el exterior y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 61 Sur # 99C-40, Sector Catastral San Bernardino II de la Localidad de Bosa.

Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados y de cómo hacer seguimiento a sus condiciones de estabilidad. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y habitabilidad global de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 61 Sur # 99C-40, Sector Catastral San Bernardino II de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometida ante cargas normales de servicio ya que no se identificaron daños que así lo sugieran. A partir de la inspección visual, se desconoce el comportamiento de la estructura ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite realizar las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	6 de 6
Vigente desde:	24/09/2021

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 61 Sur # 99C-40, Sector Catastral San Bernardino II de la Localidad de Bosa, se recomienda a los responsables de este, implementar acciones para el mantenimiento de la vivienda fundamentalmente en lo referente a las redes hidrosanitarias, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de funcionamiento durante su vida útil. Dichas acciones deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A los responsables de los predios de la Calle 60A Sur # 99C-41 y Calle 60A Sur # 99C-43, Sector Catastral San Bernardino II de la Localidad de Bosa, localizados hacia la parte posterior del predio evaluado, se les recomienda adelantar una revisión de sus redes hidrosanitarias y realizar el mantenimiento periódico, suficiente y preventivo, con el objeto de prevenir y/o corregir posibles fugas.
- A la Alcaldía Local de Bosa, dar a conocer las recomendaciones del presente documento al responsable de los predios de la Calle 60A Sur # 99C-41 y Calle 60A Sur # 99C-43, Sector Catastral San Bernardino II de la Localidad de Bosa.
- A la Alcaldía Local de Bosa, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma:



Nombre: **DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA**

Profesión: Ingeniero Civil

16.2 Revisó

Firma:



Nombre: **JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA**

Profesional Especializado 222-29-SARECC

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático